

# MOVIMIENTO RENACE LISTA 107

## PLAN DE TRABAJO DE LOS CANDIDATOS DEL GAD PARROQUIAL DE SIDCAY DEL CANTÓN CUENCA PROVINCIA DEL AZUAY

### Introducción

La Constitución de 2008 transformó el modelo de descentralización vigente en el Ecuador desde la década de los años 90. Ello marcó la ruptura histórica con el modelo neoliberal, con la “economía social de mercado” y con el oprobioso pasado. Abandonamos un régimen de desregularización y liberalización, para asumir un modelo inclusivo y participativo centrado en el Buen Vivir y en la recuperación de lo público. En lo territorial significó superar la descentralización voluntaria y sin transferencia de recursos, a un nuevo modelo obligatorio, progresivo, subsidiario, solidario y equitativo, que cree y promueve la autonomía de los gobiernos subnacionales dentro de un Estado unitario.

Concebimos la descentralización como una de las principales herramientas de redistribución de poder. Hemos dejado atrás aquella desgastada noción neoliberal de descentralización, que creó un imaginario social alrededor de un Estado ineficiente, con lo cual se justificó su reducción para promover la privatización de los servicios a la comunidad.

La promulgación del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, fue uno de los hitos del proceso, al igual que la instalación del Consejo Nacional de Competencias, en su calidad de institución técnica y resolutoria del sistema.

Ahora contamos con una definición clara de cuáles son las competencias exclusivas de cada nivel de gobierno, lo cual evita la superposición de funciones y responsabilidades, que en décadas pasadas fue el pan de todos los días. Esto ha permitido que la ciudadanía pueda demandar sus derechos en el nivel de gobierno correspondiente.

Hemos arrancado un proceso progresivo de transferencia de competencias y recursos, basado en las necesidades territoriales y en las capacidades reales de los gobiernos autónomos descentralizados. Ya quedó atrás la época en que los “caciques” locales influían para lograr ventajas, presionando a sectores políticos en el Congreso y afianzando la práctica negativa del clientelismo.

La nueva organización territorial del Estado y el nuevo sistema nacional de competencias consagrados en la Constitución (2008) y COOTAD (2010), reconfiguran las formas de redistribución de poder en los territorios y el rol de los gobiernos autónomos descentralizados a nivel político, económico, social e institucional. Esta nueva visión tiene el desafío de revertir las condiciones tradicionales del funcionamiento territorial para lograr un proyecto de desarrollo común en los territorios, que se encuentre articulado a los objetivos nacionales y bajo principios de corresponsabilidad, subsidiariedad, solidaridad, participación y equidad territorial.

La Constitución, el Plan Nacional del Buen Vivir y una serie de instrumentos normativos y técnicos ponen énfasis en esta reconfiguración territorial, la cual está concebida a partir de una definición de territorio bastante amplia, que permite promover estrategias para mejorar la redistribución geográfica entre áreas urbanas y rurales, armonizar economías de escala y potenciar territorios, entre otras.

El análisis del estado de los gobiernos autónomos descentralizados frente al nuevo régimen constitucional y de planificación, constituye una primera e importante herramienta de partida para construir planes y propuestas locales de gobierno, que articulen las necesidades de los territorios con los grandes objetivos de Estado. Bajo esta visión, consideremos varios aspectos estructurales en los cuales los GAD tienen un papel relevante a nivel local y nacional.

## **DIAGNÓSTICO DE LA SITUACION ACTUAL DE LA PARROQUIA SIDCAY.**

Queridos conciudadanos de la Parroquia Sidcay los candidatos de la Junta Parroquial de Sidcay, de la lista 106 del movimiento político RENACE, cumpliendo con las normas constitucionales y legales, presenta ante ustedes su plan de trabajo, elaborado en función del cumplimiento de las necesidades fundamentales de todo el territorio parroquial y de sus aspiraciones y necesidades.

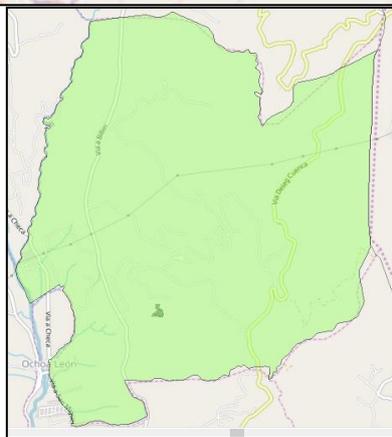
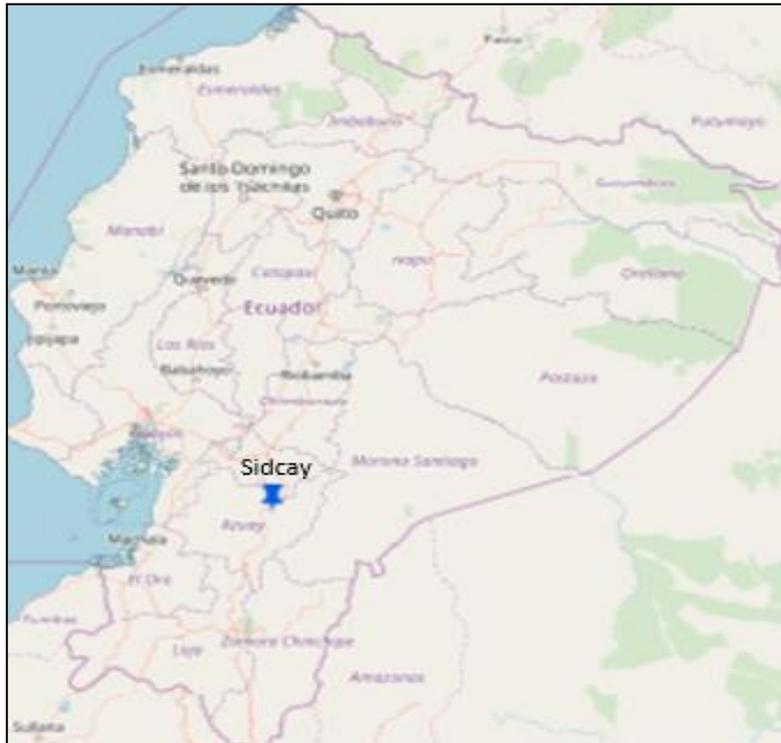
A pesar de que, durante los últimos años, el Ecuador ha logrado avances importantes en términos de desarrollo social y económico, prevalecen, sin embargo, grandes carencias heredadas de la estructura social desigual impuesta desde la colonia. Estas desigualdades y brechas se pronuncian también en términos territoriales. Por esta razón, la revolución social –contemplada en el Programa de Gobierno 2013-2017, que exige el fortalecimiento de las políticas de generación de capacidades y oportunidades con la garantía y la protección de derechos– no puede desmarcarse del ámbito territorial.

Existe una marcada diferencia entre los territorios con respecto a niveles de ingreso, productividad, acceso a servicios básicos, dotación de recursos, acceso a bienestar y una importante concentración de éstos en las principales ciudades. El desafío para los GAD radica en enfrentar la problemática, estableciendo políticas complementarias a las nacionales para impulsar acciones que erradiquen la pobreza y además reduzcan las brechas y la desigualdad entre los territorios. El fin último es la consecución de la igualdad, la equidad, la inclusión y cohesión social y territorial, donde el rol de los GAD es imprescindible para alcanzar ese objetivo.

Cumpliendo con las normativas, pero más que ello con las ofertas de cambios, mejoras y crecimiento comunitario, hemos realizado un profundo análisis en todos los ámbitos de la convivencia de nuestro pueblo: Económico, Social, Cultural, Deportivo, ético y ambiental entre otros con la finalidad de cubrir todo el espacio que necesitan cambios estructurales, hacia la consecución de las políticas del buen vivir

Nuestro mensaje tiene un profundo contenido Humanístico y hace un llamado a la solidaridad ciudadana para que, entre todos se pueda concretar los objetivos, en un trabajo organizado y sistémico, Invocamos su participación activa por nuestra parroquia

## **UBICACIÓN GEOGRÁFICA**



**Sidcay**

Sidcay se encuentra ubicado al norte del cantón Cuenca, con un rango altitudinal de 2.578 metros sobre el nivel del mar, Limitando al Norte con la parroquia de Octavio Cordero Palacios, al Sur con la parroquia Ricaurte y LLacao, Al Este con la parroquia Solano (Provincia del Cañar) y al Oeste con parroquia Machangara. Su extensión geográfica tiene como patrimonio territorial 1708.5 has.

### **DIVISIÒN POLÌTICA**

La parroquia cuenta con 19 barrios: Ochoa León, Caldera, Bibin, San Vicente, San Pedro, Puyo-Zhumir, El Guabo, Cristo Rey, San José, San Antonio, Gran Poder, El Calvario, Huavizhun, Pueblo Viejo, Balcón del Guabo, Altos de Machangara, Sidcay Centro.

### **POBLACIÒN**

Población por año

**AÑO POBLACIÓN-HABITANTES**

<b>1990</b>	<b>4012</b>
<b>2001</b>	<b>3439</b>
<b>2010</b>	<b>3964</b>
<b>2018</b>	<b>4494</b>

Fuente INEC censos de población de vivienda años: 1990,2001, 2010.

**Cobertura y déficit del sistema de red pública**

<b>Parroquias</b>	<b>De red pública</b>	<b>Cobertura</b>	<b>Déficit (%)</b>	<b>Total viviendas</b>
	n	(%)		N
<b>Sidcay</b>	<b>749</b>	<b>64,13</b>	<b>35,87</b>	<b>1168</b>

**DÉFICIT DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO.**

<b>Cobertura y déficit del sistema de red pública</b>			
<b>Parroquias</b>	<b>De red pública de alcantarillado</b>	<b>Cobertura</b>	<b>Total viviendas</b>
	n	(%)	N
<b>Sidcay</b>	<b>48</b>	<b>4,11</b>	<b>1168</b>

**DÉFICIT DE COBERTURA DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA.**

<b>Parroquias</b>	<b>Total viviendas</b>	<b>Por carro recolector</b>	<b>Déficit en porcentaje de viviendas que no disponen del servicio</b>
	N	nº de viviendas	

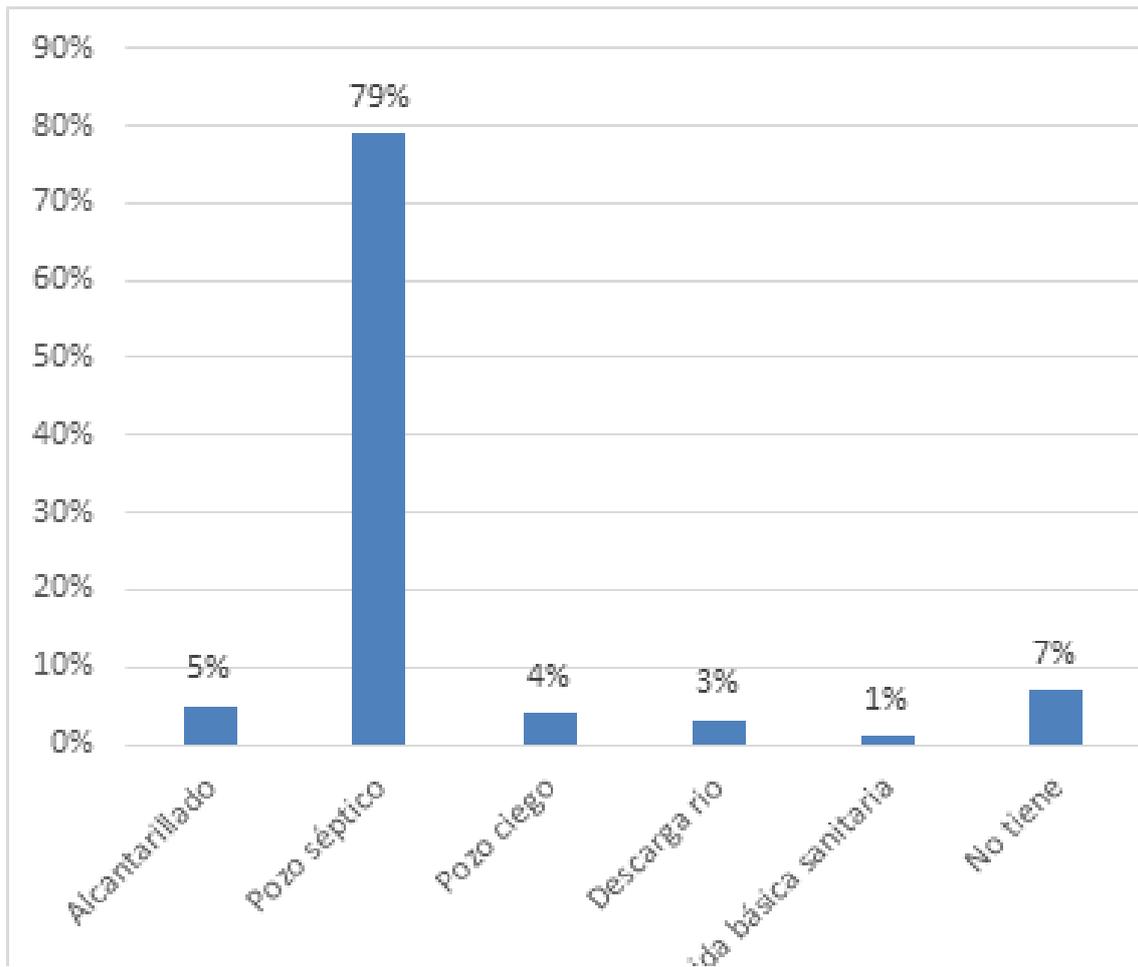
Sidcay	1168	644	44,86
--------	------	-----	-------

#### DÉFICIT DEL SERVICIO DE ENERGÍA DE LA PARROQUIA SIDCAY.

Parroquias	Empresa eléctrica de servicio público	% de cobertura	% de déficit	Total viviendas
Sidcay	1101	94,26	5,74	1168

#### ELIMINACIÓN DE AGUAS SERVIDAS.

Sector	Alcantarillado	Pozo séptico	Pozo ciego	Descarga río	Unida básica sanitaria	No tiene
Altos Machangara	0	72	0	4	3	6
Balcones Guabo	0	53	0	3	1	6
Caldera	0	52	3	3	1	2
Calvario	0	54	2	6	0	6
Centro Parroquial	26	16	1	8	0	4
Cristo Rey	0	17	12	0	0	5
Guabo	0	53	5	3	0	0
Guavizhun	0	19	1	0	0	1
Jesús Gran Poder	0	65	2	1	1	4
Los Ángeles	0	29	1	0	0	1
Ochoa León	0	31	1	25		0
Pueblo Viejo	16	38	1	0	0	3
Puyo-Zhumir	0	43	4	0	0	4
San Antonio	1	11	3	0	2	4
San José	0	140	2	0	0	4
San Pedro	0	48	3	0	3	3
San Vicente	0	83	4	0	0	4
Bibín	5	95	6	0	2	17
<b>Total Parroquial</b>	<b>48</b>	<b>919</b>	<b>51</b>	<b>53</b>	<b>13</b>	<b>74</b>



Como podemos observar en el gráfico solo el 4.11% de la población dispone de alcantarillado y el 79% utiliza pozo séptico.

#### SISTEMA DE ELIMINACIÓN DE BASURA DE LA PARROQUIA SIDCAY

Carro recolector (Pcob)	La arroja en terreno baldío o quebrada (Pcob)	La queman (Pcob)	La entieran (Pcob)	La arrojan al río acequia (Pcob)	De otra forma (Pcob)	total de viviendas
6	1	3	4	6	2	11
55	8,	30	3	0,	1,	68
4,1	82	,1	2	51	8	
4	3	1	6		8	

En materia de vialidad los accesos principales a la parroquia de Sidcay: Vía Ricaurte- Guabo Sidcay y la Ricaurte Bibin- Octavio Cordero se encuentra en pésimas condiciones, lo que ha generado un malestar en la población que tiene problema en sacar sus productos a la ciudad para comercializar, y en general toda la vialidad intercomunitaria presenta graves deficiencias.

## **MARCO JURÍDICO DE LOS GADs PARROQUIALES**

### **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA**

Art. 267.- Los gobiernos parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.
2. Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.
3. Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.
4. Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.
5. Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.
6. Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.
7. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
8. Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, emitirán acuerdos y resoluciones.

### **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.**

Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,
- h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

## **FUNCIONES DEL GAD PARROQUIAL**

De acuerdo al Art. 64 de Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Las funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural son:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.
- b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial:
- d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas.
- e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley;
- f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia;
- g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;
- h) Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos;
- i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;
- j) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución;
- k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;
- l) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario;
- m) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; y,
- n) Las demás que determine la ley.

## **VISIÓN DEL DESARROLLO PARROQUIAL.**

La Visión de desarrollo fue tomada del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquial, ya que ésta, es el reflejo de la ciudadanía y población en general, discutida y consensuada en las asambleas y reuniones de trabajo organizadas para elaborar el Plan de Desarrollo Parroquial, por lo que este Plan de Trabajo se acoge con ciertas modificaciones:

“La Parroquia de Sidcay; es organizada tiene equidad social, es responsable en la participación ciudadana y en la gestión administrativa que mejora la calidad de vida de sus habitantes y sus representantes están comprometidos en la dotación de servicios básicos y generan solidaridad parroquial, capacitación y formación a sus habitantes para mejorar la calidad y cantidad de la producción agrícola, pecuaria, artesanal y agroindustrial que potencializa la productividad y competitividad, aprovechando los recursos existentes para generar ecoturismo y trabajo comunitario, protege y conserva sus recursos naturales, evita la contaminación y propende tener ambientes saludables para las presentes y futuras generación”

## **NUESTRO PLAN DE TRABAJO ESTÁ INTEGRADO POR 4 EJES DE DESARROLLO:**

1. Eje económico Productivo.
2. Eje Socio Cultural.
3. Eje Ambiental.
4. Eje Político- Institucional.

## **OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE TRABAJO**

- Promover el desarrollo socioeconómico, cultural, ambiental y humano de la parroquia

## **EJE ECONÓMICO PRODUCTIVO:**

### **Objetivos específicos**

1. Incrementar los niveles de volumen y calidad productiva en los campos agropecuario, turístico y otros de la parroquia.
2. Elevar la autoestima de los moradores de la parroquia de Sidcay.
3. Optimizar los recursos humanos, materiales, financieros de la parroquia de Sidcay.

## **EJE SOCIO CULTURAL**

Objetivos específicos:

- 1.- Promover el desarrollo social y cultural de la parroquia.
- 2.- Promover una cultura de respeto a nuestras tradiciones y cosmovisión comunitaria.
- 3.- Incrementar el desarrollo de la investigación.

## **EJE DE DESARROLLO AMBIENTAL**

Objetivos específicos

- 1.- Incrementar el uso de las “tecnologías verdes”
- 2.- Impulsar la cultura del respeto a la naturaleza y sus recursos

## **EJE POLÍTICO- INSTITUCIONAL**

Objetivos específicos

1. Desarrollar entre los miembros de la junta parroquial y sus colaboradores, el compromiso de trabajo eficiente y eficaz.
2. Procurar una atención y servicio al usuario de los servicios de la parroquia, una atención de calidad
3. Realizar procesos del control de gestión institucional en la junta parroquial
4. Optimizar la utilización del recurso humano institucional.

## **ESTRATEGIAS PARA EJECUTAR PLAN DE TRABAJO.**

Las estrategias lograr los objetivos y la ejecución de los proyectos y actividades de este Plan son las siguientes:

**Estrategia 1.-** Promover la participación ciudadana en la le gestión Parroquial, esto es a través de la formulación del Presupuesto Participativo, en la definición de los proyectos prioritarios para la ciudadanía, como también en la fase de seguimiento y evaluación.

**Estrategia 2.-** Establecer como norma en la Gestión Parroquial, la coordinación interinstitucional, entre los involucrados en los diferentes proyectos que la municipalidad ejecute; es decir involucrar a instituciones públicas, sector privado, organizaciones sociales y de desarrollo.

**Estrategia 3.-** Impulsar la preparación y formulación de proyectos tanto a nivel institucional Parroquial cuanto a nivel de otras instituciones públicas para gestionar recursos económicos del estado y de la cooperación internacional.

**Estrategia 4.-** Implementar programas de capacitación y formación permanente tanto a nivel institucional Parroquial cuanto a nivel de otras organizaciones aliadas, para mejorar la gestión pública.

**Estrategia 5.-** Cumplir con la constitución, las leyes vigentes y normatividad interna Parroquial, en los procesos administrativos, financieros, técnicos y operativos de GAD Parroquial.

**Estrategia 6.-** Fomentar la conformación de mancomunidades y consorcios entre los Gobiernos Autónomos Descentralizados para fomentar la cooperación y logro de objetivos institucionales.

## **MÉTODOS Y TÉCNICAS DE EVALUACIÓN**

La forma como se llevará a cabo la evaluación es la siguiente:

- Evaluación del Plan Operativo Anual POA aprobado por la Junta Parroquial frente a la ejecución presupuestaria real, mediante reuniones y talleres de trabajo.
- Evaluación a los proyectos y actividades priorizadas en el Presupuesto Participativo Anual planificado, se ejecutarán efectivamente y satisfactoriamente, mediante talleres de trabajo con Beneficiarios.
- Evaluar el proceso técnico y administrativo ejecutado para la identificación de proyectos y actividades del presupuesto participativo y del Presupuesto y Plan Operativo Anual, mediante reuniones internas de trabajo con funcionarios e invitados de la ciudadanía.
- Evaluar si los problemas identificados en las asambleas de trabajo anual con la población parroquial, al final de la ejecución de los proyectos se resolvieron o aportaron a su resolución, a través de reuniones interinstitucionales.
- Determinar el nivel de logro en la ejecución de los proyectos y actividades del presupuesto participativo a través de reuniones interinstitucionales.
- Evaluar la viabilidad de la asignación de recursos económicos anuales al presupuesto participativo y a los proyectos estratégicos de la Junta parroquial, determinando si fueron adecuados o habrá que reconsiderar. Se evaluará mediante reuniones de trabajo entre funcionarios de la Junta Parroquial y representantes de los beneficiarios de los proyectos.
- Determinar el “nivel de gestión inicial de la Junta Parroquial y medirlo técnicamente conforme avanza la gestión, determinando los niveles de mejoramiento, mediante procesos técnico y ciudadano.
- Determinar los cambios logrados en la población debido a la ejecución de los proyectos y actividades de la Junta Parroquial, mediante procesos técnico y ciudadano.

## **PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL – PARROQUIA DE SIDCAY.**

**Objetivo 1.** Mejorar la calidad de vida de la población.

**Objetivo 2.** Fortalecer las capacidades y potencialidades de la ciudadanía.

**Objetivo 3.** Construir espacios de encuentro común y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad.

**Objetivo 4** Proyectos Agroecológicos con el fortalecimiento de las asociaciones existentes y abrir nuevas asociaciones en el territorio.

**Objetivo 5:** Generar eventos públicos, deportivos, culturales para la Convivencia Ciudadana.

**Objetivo 6:** Promoción y fortalecimiento a las Tradiciones y culturas de nuestra identidad como Parroquia.

**Objetivo 7:** Capacitación a Dirigentes y crear conciencia de control social en los diferentes niveles de Organización.

**Objetivo 8:** Generar proyectos de Alcantarillado, Alumbrado Público y manejo de desechos sólidos.

**Objetivo 9:** Realizar mantenimiento rutinarios de la vialidad de la parroquia y de los accesos a la parroquia de Sidcay.

**Objetivo 10:** Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia.

**Objetivo 11:** Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.

## **RENDICIÓN DE CUENTAS:**

La Constitución vigente promueve la construcción de una sociedad democrática y vela por el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, Así como también determina que el pueblo es el primer fiscalizador de las acciones de lo público y crea herramientas para potenciar su participación, no sólo en la elaboración de la planificación, los presupuestos o las políticas, sino que alienta al pleno ejercicio del control social y la Rendición de Cuentas de lo público. El ibídem de la norma suprema antes citada manifiesta que se realizará de manera obligatoria una vez al año y al final de la gestión.

Con el fin de garantizar a los mandantes el acceso a la información –sobre la gestión pública–, de manera periódica y permanente; facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; vigilar el cumplimiento de las políticas públicas, y, prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno. En atención a lo previsto en el Numeral 11 del Artículo 83 de la Constitución de la República –que obliga a asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad de acuerdo con la Ley–, y en estricto cumplimiento de los artículos 88 y demás pertinentes de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, el gobierno de la Revolución Ciudadana se compromete a:

- Los mecanismos de rendición de cuentas que se utilizarán para efecto son los siguientes:
- Reuniones periódicas de socialización con la ciudadanía de seguimiento y evaluación de la gestión de la Junta Parroquial.
- Publicaciones de los resultados de la gestión de la Junta Parroquial a través de material impreso, y página web institucional.
- Conformación de veedurías ciudadanas en torno a las obras de gestión Junta Parroquial.
- Consolidar verdaderos procesos de presupuestos participativos, con el fin de dinamizar, tanto los centros poblados urbanos como rurales, y mejorar las condiciones de productividad de los territorios.

Proponemos gobiernos locales por la minga, trabajando de manera articulada, integral y sistémica para la mayoría de ciudadanos y ciudadanas, pobladores y pobladoras de nuestras provincias, cantones y parroquias para el disfrute de una “vida plena”. Mediante modelos de gestión incluyentes es posible aprovechar los efectos de las economías de escala y reconocer el

valor del esfuerzo conjunto, como también la solidaridad territorial y la complementariedad entre niveles de gobierno.

Cada autoridad de nuestros Gobiernos Autónomos y Descentralizados tiene un compromiso ético, político e ideológico, para avanzar en esta construcción histórica que nos diferencia del pasado. Tenemos claridad en el futuro y sabemos que es posible levantar en todos los territorios de nuestro país una cultura y vida distintas. Esa es la gran motivación que nos impulsa, como ciudadanía, en el presente. Nuestro espíritu colectivo es lo suficientemente profundo para hacer del buen vivir la identidad de la nueva Patria que hoy edificamos.